



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

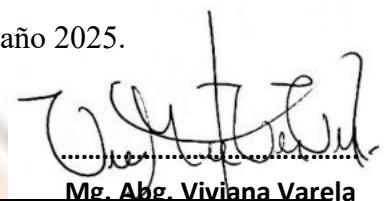
## MEMORÁNDUM N° 04/2025

**A:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**DE:** Dirección Académica de Grado

**OBJETO:** Remitir propuesta para aprobación del Reglamento de Admisión año 2025.

**FECHA:** 03-01-2025



Mg. Abg. Viviana Varela

Directora Académica de Grado

Por el presente documento la Dirección Académica de Grado del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA”, remite la propuesta del Reglamento de Admisión año 2025, para su aprobación y posterior comunicado a toda la comunidad educativa. Se adjunta el mencionado Reglamento.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



# EDUPCA

INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS  
ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS  
CREADO POR LEY DE LA NACIÓN N° 3693

**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

# REGLAMENTO DE ADMISIÓN CORONEL OVIEDO – PARAGUAY 2025

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyuti

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## REGLAMENTO DE ADMISIÓN

Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas – EDUPCA”

Versión actualizada conforme al Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029

### PRESENTACIÓN

En concordancia con los principios del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, el Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas – EDUPCA” reafirma su compromiso con la educación como derecho humano, bien público y deber social, promoviendo el acceso libre, equitativo e inclusivo a la educación superior.

El presente Mecanismo de Admisión consolida el principio de acceso directo, garantizando la igualdad de oportunidades para todos los aspirantes que reúnan los requisitos legales de ingreso a la educación superior. Su aplicación responde a los Ejes Estratégicos 1, 2 y 3 del PDI 2025-2029, que promueven la transparencia, la inclusión, la calidad educativa y la equidad social.

### I. DEFINICIÓN

El Mecanismo de Admisión de EDUPCA establece el acceso libre y universal a todas las carreras y programas de grado y posgrado ofrecidos por la institución, sin aplicación de exámenes, pruebas o procesos de selección.

La matrícula constituye el único acto formal de admisión y se rige por las normativas internas de la institución, bajo los principios de igualdad, equidad y respeto a la diversidad.

### II. FUNDAMENTACIÓN

Este mecanismo se sustenta en:

- La Constitución Nacional de la República del Paraguay (Arts. 73, 79 y 80).
- La Ley N.º 4995/13 de Educación Superior.
- La Ley N.º 2072/03 de Creación de la ANEAES.
- Los Estatutos y Reglamentos Generales de EDUPCA.
- El Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029, especialmente en sus Ejes Estratégicos 1, 2 y 3.

### III. PRINCIPIOS RECTORES

1. Libre Ingreso: Todo aspirante tiene derecho a matricularse sin necesidad de pruebas selectivas.
2. Universalidad: Acceso garantizado sin distinción de género, edad, condición económica, social o de discapacidad.
3. Equidad e Inclusión: La admisión está abierta a toda persona egresada de la Educación Media, asegurando igualdad de condiciones.
4. Transparencia: El proceso se formaliza mediante actas, registros y resoluciones institucionales auditables.
5. Derecho a la Educación: EDUPCA reconoce la educación superior como derecho fundamental.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## 6. Respeto a la Diversidad: La institución promueve la convivencia plural y democrática.

### IV. ALCANCE

El Mecanismo de Admisión tiene alcance en todas las Carreras de Grado y Programas de Posgrado habilitados por el CONES y aprobados por el Consejo Superior Ejecutivo de EDUPCA. También se aplica a los procesos de reintegro y reingreso de estudiantes, garantizando continuidad y flexibilidad en la trayectoria educativa.

### V. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN

1. Convocatoria pública semestral mediante medios institucionales.
2. Recepción de documentos en mesa de entrada.
3. Registro y matriculación formal de aspirantes.
4. Asignación académica y orientación inicial al estudiante.

#### Requisitos mínimos:

Certificado de Estudios Original de Educación Media.

Copia autenticada de la Cédula de Identidad Civil vigente.

Fotografía tipo carnet actualizada.

Certificado de Nacimiento original o copia autenticada.

Realizar una inspección médica en la Unidad de Primeros auxilios y salud comunitaria.

Extranjeros se regirán según los lineamientos del MEC y CONES

Firma del Acta de Compromiso Estudiantil, donde el alumno declara conocer la Misión, Visión, Valores y Reglamentos Institucionales de EDUPCA.

Completar el Formulario de Diagnóstico de Admisión

#### Evaluación Diagnóstica de Admisión – EDA

La Evaluación Diagnóstica de Admisión (EDA) es un instrumento aplicado al momento de la inscripción, antes del inicio del curso lectivo, con el objetivo de conocer los conocimientos previos, intereses académicos y condiciones personales de los nuevos estudiantes.

Este diagnóstico permite identificar el perfil de ingreso y reconocer aspectos que puedan influir en el proceso formativo, facilitando la adecuación de las estrategias pedagógicas y la planificación institucional de acompañamiento académico general.

Los resultados de la EDA no implican acciones de nivelación ni tutorías específicas, sino que sirven como referencia institucional para la Dirección Académica en la organización de los primeros módulos, la orientación estudiantil inicial y el fortalecimiento de la enseñanza en las áreas básicas del Derecho.

---

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

Asimismo, la EDA constituye un medio de verificación ante la ANEAES, evidenciando la aplicación sistemática de mecanismos de diagnóstico previo al inicio del proceso educativo.

## VI. ESPACIO DE CONFIDENCIALIDAD EN EL PROCESO DE MATRICULACIÓN

El proceso de matriculación incluye un espacio de confidencialidad opcional, donde los aspirantes pueden informar voluntariamente condiciones personales o de salud que requieran acompañamiento institucional.

La información es tratada con estricta reserva por los equipos responsables de apoyo estudiantil, respetando la dignidad y privacidad de cada estudiante.

## VII. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

EDUPCA promueve un acompañamiento integral mediante charlas informativas, talleres de orientación académico - institucional y acciones de seguimiento a cargo de la Unidad de Extensión y Apoyo Estudiantil.

## VIII. EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL PROCESO

El Mecanismo de Admisión será evaluado semestralmente o anualmente por el Comité de Gestión de la Calidad, garantizando su actualización y coherencia con el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029.

### Medios de verificación:

- Actas y listas de matriculados.
- Resoluciones del Consejo Superior Ejecutivo.
- Informes de resultados.

## IX. VINCULACIÓN CON LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PDI 2025-2029

Eje 1: Gestión y Gobierno – Asegura un proceso transparente y documentado.

Eje 2: Gestión Académica – Facilita el acceso directo y garantiza la pertinencia de la oferta.

Eje 3: Talento Humano – Capacita al personal administrativo y docente.

Eje 4: Recursos e Infraestructura – Optimiza los sistemas académicos.

Eje 5: Vinculación Social e Internacionalización – Promueve la equidad y cooperación interinstitucional.

## X. DISPOSICIONES FINALES

El presente Mecanismo de Admisión – actualizado 2025 se aprueba y entra en vigencia por Resolución del Consejo Superior Ejecutivo de EDUPCA, integrándose como documento operativo del Plan de Desarrollo Institucional 2025-2029.

- Su revisión o ampliación podrá realizarse cuando las necesidades institucionales lo requieran, manteniendo su carácter libre, inclusivo y transparente.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## Acta N° 58/2025

Cnel. Oviedo, 09 de enero 2025

En la Sede Central del INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGOGICAS “EDUPCA”, CREADA POR LEY DE LA NACION N 3693/2008, ubicada en la ciudad de Cnel. Oviedo, siendo las 19:00 horas del día Jueves 09 del mes de enero del 2025, se reunieron los miembros del Consejo Superior Ejecutivo bajo la presidencia del Dr. Emilio Armando Guevara Troche, Presidente del Consejo Superior Ejecutivo, la Dra. Luz María Benegas de Guevara, Vicepresidenta del Consejo Superior Ejecutivo, el Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas, Miembro del Consejo Superior Ejecutivo y el Dr. Martín Iván Schmeda, Secretario General, del Consejo Superior Ejecutivo, con el objetivo de revisar y aprobar:

### EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN AÑO 2025.

#### CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia para el buen desempeño de la institución, revisar y aprobar el punto mencionado anteriormente.

#### SE RESUELVE:

Aprobar del Reglamento de Admisión año 2025, propuesto por la Dirección Académica de Grado, según Memorándum N° 04 de fecha 03/01/2025.-

.....  
**Mg. Luz María Benegas de Guevara**  
Vicepresidenta del C.S.E.

.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**  
Presidente del C.S.E.

.....  
**Univ. Víctor Emilio Armando Guevara Benegas**  
Miembro C.S.E.

.....  
**Mg. Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú**  
Secretario General del C.S.E.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## MEMORÁNDUM N° 58/2025

**DE:** CONSEJO SUPERIOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS “EDUPCA”

**A:** Consejo Superior Académico

**OBJETO:** Remitir aprobación del Reglamento de Admisión 2025

**FECHA:** 10-01-2025

.....  
**Dr. Emilio Armando Guevara Troche**  
**Presidente del C.S.E.**

Por el presente documento El Consejo Superior Ejecutivo del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas “EDUPCA” remite la aprobación del Reglamento de Admisión año 2025, propuesto por la Dirección Académica de Grado, según Memorándum N° 04 de fecha 03/10/2025. Se adjuntan Resolución C.S.E.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respetan la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay



**Misión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, tiene la misión de atender las aspiraciones de formación profesional de hombres y mujeres de manera integral para que contribuyan al desarrollo de país sobre la base de procesos formativos de calidad en un ambiente de respeto orientado al aprendizaje y la calidad de vida.

## RESOLUCIÓN N° 58/2025

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN AÑO 2025, DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA”.**

Cnel. Oviedo, 10 enero del 2.025

**VISTO:** La necesidad de aprobar reglamento de Admisión año 2025, de la Sede Central de Coronel Oviedo, Departamento Caaguazú, año 2.025.

**CONSIDERANDO:** QUE, nuestra **Carta Magna** en su **Artículo 79 De las Universidades e Institutos Superiores** expresa: “*La finalidad principal de las Universidades y de los Institutos Superiores serán la formación profesional superior, la investigación científica y la tecnológica, así como la extensión universitaria*”;

QUE, La Ley 3693/2008 de creación, por la cual se denomina Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”, habilita a la misma, a emitir Títulos de Grado y Post Grado en el ámbito de las Ciencias Jurídicas.

QUE, por unanimidad el Consejo Superior Ejecutivo ha dictaminado la necesidad de aprobar el Reglamento de Formalización y Estandarización de encuestas, conforme a los propuesto por la Dirección Académica de Grado, según Memorándum N° 04 de fecha 03/01/2025, ajustados a las necesidades del proceso académico y financiero de la Institución como así también conforme a lo establecido en los estatutos de la Institución quien habilita la creación de las diferentes documentaciones y órganos de competencia para el buen desenvolvimiento Institucional del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA”.

QUE, A fin de proseguir con las actividades Académicas del Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.

Por tanto y en ejercicio de sus atribuciones legales;

**EL CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO SUPERIOR EN CIENCIAS JURÍDICAS “ESCUELA DE DERECHO Y OTRAS UNIDADES PEDAGÓGICAS - EDUPCA” CREADA POR LEY 3693/2008;**

### RESUELVE

- ❖ **Artículo 1. APROBAR EL REGLAMENTO DE ADMISIÓN AÑO 2025** del *Instituto Superior en Ciencias Jurídicas “Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas - EDUPCA” creada por la Ley 3693/2008.*
- ❖ **Artículo 2. SOCIALIZAR Y COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

.....  
Dra. Luz María Benegas Agüero  
Vice Pdta. del Consejo Ejecutivo

.....  
Dr. Emilio Armando Guevara Troche  
Pdte. del Consejo Ejecutivo

.....  
Abg. Martín Iván Schmeda Cuandú  
Secretario General C.S.

**Visión:** La Escuela de Derecho y Otras Unidades Pedagógicas EDUPCA, apunta a ser un instituto reconocido como referente de la educación superior del país, por su compromiso con una formación de calidad, integral y pluralista que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo.

Jaime Sanjust c/ Tuyutí

Consultas: (0521) 441 614 / [edupcapy@yahoo.com](mailto:edupcapy@yahoo.com)

Cnel. Oviedo - Paraguay